NATIONS UNIES
LE HAUT-COMMISSAIRE
AUX DROITS DE L'HOMME

UNITED NATIONS
THE HIGH COMMISSIONER
FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS – 1211, GENEVA 10, SWITZERLAND

COURTESY TRANSLATION

8 de enero de 2026

Excelentísimo Señor Ministro,

Tengo el honor de referirme a la revisión del cuarto ciclo de España durante la 49ª sesión del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal (EPU) en abril/mayo de 2025. Dado que el Consejo de Derechos Humanos adoptó recientemente el resultado final del examen de España en su 60° periodo de sesiones, he tomado nota de los esfuerzos de su Gobierno para implementar recomendaciones específicas desde el examen anterior.

Una matriz de recomendaciones agrupadas temáticamente, comenzando por aquellas que cuentan con el apoyo de su Gobierno, está disponible en la página web del ACNUDH (https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/es-index) y debe considerarse como parte integral de esta carta. La matriz indica el Estado autor de la recomendación y vincula cada recomendación con el correspondiente Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).

En anexo también adjunto las observaciones de mi Oficina a la luz del resultado del cuarto ciclo del EPU. De acuerdo con la práctica anterior, enviaré observaciones similares a todos los Estados miembros una vez que el Consejo de Derechos Humanos adopte los resultados del cuarto ciclo del EPU con miras a tomar medidas de seguimiento en estrecha cooperación con las entidades nacionales y otras partes interesadas.

Aprovecho esta oportunidad para llamar su atención sobre el apoyo disponible a través del Fondo Voluntario para la Implementación del EPU, que puede activarse a solicitud y con el consentimiento del Estado interesado, junto con herramientas como la "Guía práctica para el EPU" y el "Repositorio de buenas prácticas de la ONU" sobre cómo el proceso del EPU apoya el desarrollo sostenible, disponibles en https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/upr-main, con el fin de facilitar los esfuerzos para implementar las recomendaciones del EPU de conformidad con los ODS.

Le ruego acepte, Excelentísimo Señor Ministro, la seguridad de mi más alta consideración.

Volker Türk

Excelentísimo
Sr. José Manuel Albares Bueno
Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España

Observaciones a la luz del resultado del cuarto ciclo del Examen Periódico Universal

Se valora positivamente la aprobación de la Ley Orgánica n.º 1/2023, destinada a proteger los derechos sexuales y reproductivos, entre otras cosas mediante la eliminación de las restricciones al acceso a un aborto seguro. Se alienta a España a que garantice su aplicación efectiva, entre otras cosas aumentando la prestación de servicios a nivel local. La aprobación del proyecto de ley orgánica para combatir la trata y la explotación de personas también sería un paso importante para avanzar en la promoción y la protección de los derechos de la mujer.

La legislación aprobada sobre el derecho a la vivienda, en particular la Ley Nº 12/2023, es una medida positiva. Se alienta a España a que prosiga sus esfuerzos para garantizar la igualdad de acceso a una vivienda asequible y mejorar la protección de los hogares vulnerables y de las personas en riesgo de desalojos forzosos y de personas sin hogar.

Tras la adopción del Real Decreto-Ley n.º 2/2025, por el que se aprobaron medidas urgentes para garantizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes ante contingencias migratorias extraordinarias, se alienta a España a prestar especial atención a la plena protección de los derechos de los niños migrantes no acompañados.

En anteriores revisiones del EPU se expresó preocupación por la Ley Orgánica n.º 4/2015 sobre seguridad ciudadana. La reforma anunciada de esta ley, que se espera que reduzca las sanciones, limite el uso de la fuerza por parte de la policía y proteja el derecho de reunión pacífica, supondría un importante paso adelante para la protección efectiva de la libertad de expresión. Se acoge con satisfacción el compromiso de España de armonizar sus prácticas en este ámbito con el derecho internacional.

España aceptó armonizar su legislación nacional sobre la tortura y la detención en régimen de incomunicación con las normas internacionales de derechos humanos. En seguimiento a las preocupaciones planteadas durante el proceso del EPU, se insta al Gobierno de España a considerar la supresión del régimen de detención en régimen de incomunicación y el aislamiento.

Se alienta a España a continuar la práctica de desarrollar un plan de implementación en seguimiento del resultado del EPU, en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular el Parlamento, el poder judicial, el Defensor del Pueblo, los gobiernos locales y regionales, y las organizaciones de la sociedad civil. La matriz de recomendaciones agrupadas temáticamente puede ser útil en el desarrollo de dicho plan de implementación. Se insta al Gobierno a vincular explícitamente cada recomendación del EPU con las recomendaciones correspondientes de otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y con los ODS pertinentes y sus metas. Esto, a su vez, facilitará la creación de sinergias entre la

implementación del EPU y las acciones y la presentación de informes relacionados con los ODS en el contexto del Examen Nacional Voluntario (ENV).

Se exhorta también al Gobierno a seguir fortaleciendo el mecanismo nacional de implementación, presentación de informes y seguimiento, con el objetivo de garantizar un enfoque coordinado y eficaz para la presentación de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos y para implementar las recomendaciones, de conformidad con la orientación proporcionada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tras las consultas regionales y el informe del Alto Comisionado al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/50/64).

Adicionalmente, una medida importante que podría contribuir positivamente a las medidas de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de mitad de período del EPU. Se alienta a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de mitad de período aproximadamente dos años después de la adopción del resultado del EPU. En este sentido, se invita al Gobierno de España a continuar con la práctica de presentar un informe de mitad de periodo sobre el seguimiento de las recomendaciones del cuarto ciclo del EPU en 2027, en el que se detallen tanto los esfuerzos como los desafíos para la implementación, incluida la posible necesidad de asistencia técnica o de desarrollo de capacidades.

ACNUDH
Enero de 2026